

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2021 00067 00 Conexo del 05001 31 03 011 2014 00438 00
Demandante	Alba Nelly Díaz Montoya
Demandado	Luz Ofelia Díaz Montoya
Asunto	Liquidación costas

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



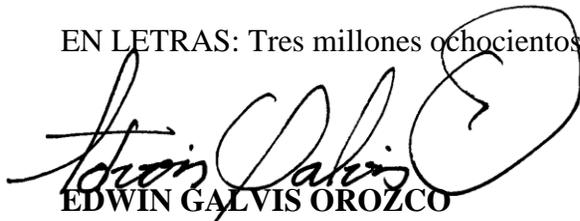
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La liquidación de costas en este asunto, se encuentra a cargo de la parte ejecutada y en favor de la parte ejecutante como sigue:

Agencias en derecho (09AutoOrdenaEjecución-)	\$3.810.000.00
Total liquidación	\$3.810.000.00

EN LETRAS: Tres millones ochocientos diez mil pesos.


EDWIN GALVIS OROZCO
 Secretario

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2021 00067 00 Conexo del 05001 31 03 011 2014 00438 00
Demandante	Alba Nelly Díaz Montoya
Demandado	Luz Ofelia Díaz Montoya
Auto de sustanciación	486
Asunto	Aprueba liquidación de costas

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

Ejecutoriado el presente auto, se remitirá el expediente a los Juzgados Civiles de Ejecución del Circuito de Medellín, tal como se dispuso en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

Mmd

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN</p> <p>Medellín, <u>03/08/2021</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>061</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ EGO Secretario</p>

Firmado Por:

**Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Civil 022
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **956ef71a2eff146b883d696407e181b2610a2f3d5ef08752d7e6d8d89149a66e**
Documento generado en 03/08/2021 10:06:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>